

PALABRAS DEL LICENCIADO JORGE MADRAZO EN LA  
INAUGURACIÓN DEL COLOQUIO SOBRE DERECHO  
CONSTITUCIONAL COMPARADO MÉXICO-ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA, CELEBRADO EN EL INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM, DEL  
13 AL 17 DE JUNIO DE 1988

Señor doctor Jorge Carpizo,  
Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México;

Señor licenciado Carlos del Río Rodríguez,  
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;

Señor doctor Héctor Fix-Zamudio,  
Presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional;

Señor profesor Gary Goodpaster,  
Subdirector de la Facultad de Derecho de la Universidad de  
California, en Davis;

Señor profesor James Smith,  
Profesor de la Universidad de California en Davis y coordinador  
del Coloquio;

Señores profesores e investigadores;

Compañeros estudiantes;

Señoras y señores:

Es motivo de gran satisfacción el dar a ustedes la más cordial bienvenida al Coloquio sobre Derecho Constitucional Comparado México-Estados Unidos que hoy da inicio bajo los auspicios del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la Facultad de Derecho de la Universidad de California, en Davis.

Quiero agradecer, muy especialmente, la presencia en este acto del señor rector de la UNAM y del señor presidente de la Suprema Corte de

Justicia de la Nación, quienes con su alta investidura nos estimulan grandemente y con su extensamente reconocida pericia en el derecho constitucional contemporáneo profundizan nuestro compromiso académico.

A los treinta profesores norteamericanos que han viajado a nuestro país para participar en el Coloquio los saludamos entusiastamente y al tiempo de desearles una fructífera estancia académica en la UNAM nos comprometemos a desarrollar nuestro mejor esfuerzo para que ello sea posible. Estoy cierto de que este es el espíritu que anima a los profesores e investigadores mexicanos con los que alternarán durante los próximos días.

Hace más de un año el profesor James Smith, entonces becario *Fullbright* de visita en nuestro Instituto, y un servidor, intercambiamos opiniones extensamente sobre las posibilidades de ensanchar las relaciones académicas entre nuestras instituciones, mediante acciones concretas pero animadas de perdurabilidad que permitieran a los integrantes de nuestras comunidades profundizar en el estudio de diversas disciplinas jurídicas, de manera recíproca y dentro de la idealidad y realidad de ambos países.

El presente Coloquio es, en este sentido, un primer paso en este proceso que, resultando útil y trascendente, impulsará acciones consecutivas hasta lograr la institucionalización del proyecto original, mediante la creación de un espacio permanente de concurrencia académica de profesores norteamericanos y mexicanos.

Si conocer la constitución de un país es asomarse al conocimiento de cómo es en la realidad su Estado y su sociedad, habremos acertado en la ubicación del punto de arranque de este esfuerzo académico porque así estaría inscrito en la imperativa necesidad de conocernos y entendernos mejor como pueblos para propiciar una limítrofe convivencia más armónica, cooperativa y respetuosa.

México y Estados Unidos comparten principios jurídicos e instituciones político-constitucionales desde hace muchos años. La influencia de la Constitución norteamericana en el constitucionalismo mexicano es un dato evidente. A esta influencia se ha sumado en México la de otros sistemas jurídicos como el español y el francés, al propio tiempo de que la realidad de nuestro país ha generado instituciones únicas y ha hecho miméticas o matizado otras.

Así, resulta necesario recapitular cómo las instituciones comunes se han acercado o alejado; cómo las normas de siempre diferenciadas afectan la aplicación de las primeras y del cuerpo todo de la Constitución; cómo una misma norma cambia de acuerdo con la realidad

social, política y económica en la que se ejecuta. En otras palabras, es necesario saber cómo somos diferentes y cómo somos semejantes.

Bajo el dominio de esta idea, la agenda del Coloquio incluye temas como el federalismo, la reforma constitucional, la separación de poderes, el Poder Judicial, los derechos humanos, los procedimientos penales, las relaciones exteriores y los poderes constituidos, de una parte y tópicos atinentes al origen histórico de las constituciones, a la legislación electoral, el papel de la jurisprudencia, la política de inmigración y la política laboral, la legislación económica, etcétera, por la otra.

No debo prolongar estas palabras para no abusar de su paciencia. Termino expresando mi seguridad de que la presente semana resultará enriquecedora para los participantes y exitosa para nuestro común esfuerzo. Agradezco nuevamente a todos los que han aportado su entusiasmo y su apoyo en todas dimensiones para que se haya hecho posible.